## CERTIFICADO

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras certifica que el interés corriente que ha regido en los períodos que se indican para las operaciones "REAJUSTABLES", en moneda nacional es el siguiente:

## <u>AÑO 2013</u> (\*)

a) a menos 11.01.13	de 1 año: al 08.02.13	5,82% Anual	D.Of.	11.01.13
	o más inferiores al 08.02.13			
c) a 1 año 11.01.13	o más superiores al 08.02.13	a 2000 UF.: 4,50% Anual	D.Of.	11.01.13
a) a menos 09.02.13	de 1 año: al 12.03.13	5,76% Anual	D.Of.	09.02.13
	o más inferiores al 12.03.13			
c) a 1 año 09.02.13	o más superiores al 12.03.13	a 2000 UF.: 4,68% Anual	D.Of.	09.02.13
a) a menos 13.03.13	de 1 año: al 12.04.13	4,98% Anual	D.Of.	13.03.13
	o más inferiores al 12.04.13			
c) a 1 año 13.03.13	o más superiores al 12.04.13	a 2000 UF.: 4,60 Anual	D.Of.	13.03.13
a) a menos 13.04.13	de 1 año: al 13.05.13	4,78% Anual	D.Of.	13.04.13
b) a 1 año 13.04.13	o más inferiores al 13.05.13	o iguales a 20 4,96% Anual	00 UF.: D.Of.	13.04.13
	o más superiores al 13.05.13		D.Of.	13.04.13
a) a menos 14.05.13	de 1 año: al 12.06.13	5,02% Anual	D.Of.	14.05.13
b) a 1 año 14.05.13	o más inferiores al 12.06.13	o iguales a 20 4,92% Anual	00 UF.: D.Of.	14.05.13
c) a 1 año 14.05.13	o más superiores al 12.06.13	a 2000 UF.: 4,66 Anual	D.Of.	14.05.13
a) a menos 13.06.13		5,44% Anual	D.Of.	13.06.13
b) a 1 año 13.06.13	o más inferiores al 12.07.13	o iguales a 20 4,88% Anual		

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS C H I L E

a) a menos 13.07.13	de 1 año: al 12.08.13	4,68% Anual	D.Of.	13.07.13
b) a 1 año 13.07.13	o más inferiores al 12.08.13	o iguales a 20 4,82% Anual	000 UF.: D.Of.	13.07.13
c) a 1 año 13.07.13	o más superiores al 12.08.13	a 2000 UF.: 4,44 Anual	D.Of.	13.07.13
a) a menos 13.08.13	de 1 año: al 12.09.13	3,80% Anual	D.Of.	13.08.13
b) a 1 año 13.08.13	o más inferiores al 12.09.13	o iguales a 20 4,70% Anual	000 UF.: D.Of.	13.08.13
c) a 1 año 13.08.13	o más superiores al 12.09.13	a 2000 UF.: 4,24 Anual	D.Of.	13.08.13
a) a menos 13.09.13	de 1 año: al 13.10.13	3,80% Anual	D.Of.	13.09.13
b) a 1 año 13.09.13	o más inferiores al 13.10.13	o iguales a 20 4,72% Anual	000 UF.: D.Of.	13.09.13
c) a 1 año 13.09.13	o más superiores al 13.10.13	a 2000 UF.: 4,38 Anual	D.Of.	13.09.13
a) a menos 14.10.13	de 1 año: al 14.11.13	4,16% Anual	D.Of.	14.10.13
b) a 1 año 14.10.13	o más inferiores al 14.11.13	o iguales a 20 4,94% Anual	000 UF.: D.Of.	14.10.13
c) a 1 año 14.10.13	o más superiores al 14.11.13	a 2000 UF.: 4,18 Anual	D.Of.	14.10.13
a) a menos 15.11.13	de 1 año: al 13.12.13	4,58% Anual	D.Of.	15.11.13
b) a 1 año 15.11.13	o más inferiores al 13.12.13	o iguales a 20 4,68% Anual	000 UF.: D.Of.	15.11.13
c) a 1 año 15.11.13	o más superiores al 13.12.13	a 2000 UF.: 4,38 Anual	D.Of.	15.11.13
a) a menos 14.12.13	de 1 año: al	4,90% Anual	D.Of.	14.12.13
b) a 1 año 14.12.13	o más inferiores al	o iguales a 20 4,68% Anual	000 UF.: D.Of.	14.12.13
c) a 1 año 14.12.13	o más superiores al	a 2000 UF.: 4,60 Anual	D.Of.	14.12.13

 $<sup>(\</sup>star)$  La indicación D.Of. en cada línea, se refiere a la fecha de publicación en el Diario Oficial.

NOTA: Para el cálculo de la Tasa Máxima Convencional, el artículo 6° de la Ley N° 18.010 establece que no puede estipularse un interés que exceda en más de un 50% al interés corriente que rija al momento de la convención.

Actualizado al 14.12.2013